RESOLUCIÓN PCSJSR21-011
11/02/2021

"Por medio de la cual se concede una autorización para adicionar un contrato"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, lo aprobado en la sesión del 10 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020, aclarado por el PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 dentro del cual se encuentra el proyecto de inversión "Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional", a cargo de la Unidad de Infraestructura Física por valor $55.634.529.416.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 autorizó la desagregación a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021, en el que se incluye la actividad "Construcción Sede Despachos Judiciales de Belén de los Andaquíes (Caquetá)" del proyecto de inversión "Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional".

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó a consideración del Consejo Superior de la Judicatura, el Documento Técnico 2021-09 en el que solicita autorización para adicionar el contrato 214 de 2019.

Que existe disponibilidad, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal 10421 por valor de $184.565.856 expedido por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del proyecto "*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL*".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adicionar en CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($184.565.856), el contrato No 214 de 2019 el cual tiene por objeto *"Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Belén de los Andaquíes- Caquetá."*

ARTÍCULO 2. La autorización de contratación se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2021:

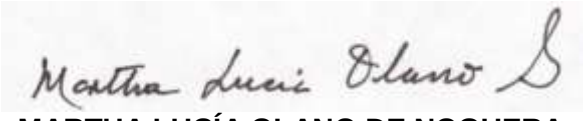
CDP	RUBRO	VALOR CDP
10421	C-2701-0800-25-0-2701012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PALACIOS DE JUSTICIA CONSTRUIDOS Y DOTADOS - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	$184.565.856

ARTICULO 3. El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, por lo que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable del proceso que se adelante en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente (E)

Proyectó: Duarte S./DEAJ/UIF
Revisó: Muñoz W./DEAJ/UIF

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

MARTHA LUCIA OLANO GUZMAN
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 2 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c0ddb9ca923c3e1f37a299314df7699323b128892c21213263770f86f2ae61**
Documento generado en 11/02/2021 02:56:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica